



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUTRE
JTH/AVR/ajvr.

DECRETO EXENTO N° 1400 /2023
PUTRE, 08 SET. 2023

VISTOS : Estos antecedentes;

- Las necesidades del servicio;
- Las instrucciones impartidas por la Alcaldía de Putre,
- La documentación enviada y expuesta, de la recalendarización de las fechas del proceso de subvención municipal 2023;
- El Certificado N°043/2023, de fecha 08 de Septiembre del 2023, emitido por la Srta. Secretaria Municipal (S), por el cual indica el acuerdo tomado en sesión ordinaria de concejo, efectuada el día 08 de Septiembre del año en curso;
- La resolución N° 07/2019 de la Contraloría General de la República, y;
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores;

DECRETO :

APRUÉBASE, la recalendarización de las fechas de la subvención municipal año 2023; de la siguiente manera :

RECALENDARIZACION DE LOS PROCESOS DE LA SUBVENCION MUNICIPAL 2023:

Los plazos de los procesos estipulados en el presente concurso, son los siguientes:

Procesos	Plazos
Difusión a la comunidad y entrega de Bases.	28 de Julio al 04 de agosto 2023
Capacitaciones sobre proceso de Postulación.	07 de agosto al 11 de Agosto 2023
Respuesta a consultas y dudas	07 de agosto al 11 de Agosto 2023
Recepción de formularios y proyectos, en la Oficina de Enlace Arica y Oficina de partes en Putre.	14 al 18 de Agosto 2023
Evaluación de admisibilidad y resolución de observaciones. (3 días)	11 al 14 de Septiembre 2023
Comunicación de observaciones	15 de Septiembre 2023
Subsanación de Observaciones (5 días)	20 de Septiembre al 26 septiembre 2023
Evaluación Técnica admisibilidad (3 días)	27 de septiembre al 02 octubre 2023
Presentación y mesa de trabajo al Concejo Municipal	06 de octubre 2023
Los resultados del Concurso serán publicados en la página web, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Putre	06 de octubre 2023
Entrega de fondos (5 días, a contar del decreto de aprobación de convenio)	

La Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Control y Secretaría Municipal, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature in blue ink]
(S) ANA VENEGAS RAYMOND
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



[Handwritten signature in blue ink]
JAVIER TITO HUAYLLA
ALCALDE DE PUTRE